



# Resolución Ministerial

Lima, 21 de NOVIEMBRE de 2018

**Vistos**, el Expediente N° 18-117776-001 que contienen la Nota Informativa N° 329-2018-OGCTI/MINSA emitida por la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:



Que, mediante comunicación OF.RE (DGA-SUD) N° 22-6-BB/160 de fecha 4 de octubre de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores comunica la realización del Encuentro Presidencial y II Gabinete Binacional Perú – Chile, a realizarse el 27 de noviembre de 2018, y que será precedido de reuniones técnicas preparatorias al citado evento las cuales se llevarán a cabo el 26 de noviembre de 2018 en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, mediante el documento de visto, se solicita la autorización para asistir al evento señalado en el considerando precedente, al médico cirujano José Alberto Castro Quiroz, Director General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional y de la señora Olinda Teodora Yaringaño Quispe, Ejecutiva Adjunta I de la referida Oficina General;



Que, el mencionado evento tiene por objetivo constituir la máxima instancia de diálogo y coordinación política entre Perú y Chile, y está conformado por cinco ejes temáticos: i) Asuntos sociales y cultura para la integración; ii) Seguridad y defensa; iii) Comercio exterior, inversiones y turismo, y cooperación en ciencia y tecnología; iv) Medio ambiente, desarrollo sostenible y asuntos energéticos y mineros; y v) Desarrollo e integración fronteriza y asuntos de infraestructura. Asimismo, el citado evento tiene entre sus objetivos específicos, revisar los avances del cumplimiento de los compromisos asumidos por cada país en el Plan de Acción de Lima suscrito el 7 de junio de 2017 en el marco del Encuentro Presidencial y I Gabinete Ministerial Binacional Perú – Chile;



Que, según lo señalado por la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud mediante el Memorandum N° 2237-2018-OGA/MINSA, los gastos de viaje al exterior del médico cirujano José Alberto Castro Quiroz y de la señora Olinda Teodora Yaringaño Quispe, por concepto de pasajes y viáticos para participar en el evento antes señalado, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Salud, según la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6726, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;



Que, mediante Informe N° 491-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de los profesionales propuestos;

Que, asimismo con el documento de visto, se propone encargar las funciones Director General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional a la señora Esthela Leonor Cusco de Fuertes, en adición a sus funciones de Ejecutiva Adjunta I de dicha Oficina General, y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que la autorización para los funcionarios y servidores públicos de los ministerios que irroque algún gasto al Tesoro Público, se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo sector;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los profesionales propuestos;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del médico cirujano José Alberto Castro Quiroz, Director General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 25 al 28 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Autorizar el viaje de la señora Olinda Teodora Yaringaño Quispe, Ejecutiva Adjunta I de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 25 al 28 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 3.-** Los gastos que irroque el viaje en cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Pliego 011: Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

• Pasaje aéreo tarifa económica para 2 personas (US\$ 1,189.71 incluido TUUA)	: US\$	2,379.42
• Viáticos por 3 días para 2 personas (US\$ 1,110.00 incluidos gastos de instalación)	: US\$	<u>2,220.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>: US\$</b>	<b>4,599.42</b>





# Resolución Ministerial

Lima, ..21. de..NOVIEMBRE... del..2018



**Artículo 4.-** Disponer que los citados profesionales, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remitan a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirán.

**Artículo 5.-** Encargar a partir del 25 de noviembre de 2018, a la señora Esthela Leonor Cusco de Fuertes, las funciones de Directora General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Ejecutiva Adjunta I de dicha Oficina General, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 6.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

  
**SILVIA ESTER PESSAH ELJA**  
 Ministra de Salud

